RESOLUCION N° 0652
(Noviembre 3 de 2026).

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR UN CONTRATISTA POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO DE MENOR CUANTIA – CMAMC N° 004 - 2026.

El Alcalde Municipal de Villanueva - La Guajira en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos

305 de la Constitución Política de Colombia, 1, 2, 11 numeral 3 Literal b, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que conforme al marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002, decreto 1082 de 2015 ley 1150 del 2007 y demás decretos reglamentarios, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración estatal.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el municipio de Villanueva adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública de selección del contratista para adelantar el proceso con Objeto: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE OBJETO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Villanueva publicó el proyecto de Pliego de condiciones de la Convocatoria Pública, en el Portal único de la Contratación www.contratos.sov.co desde el 27 de Octubre de 2026, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que, El Decreto 1082 de 2015, dispone: "La entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)", por lo que Mediante el presente acto administrativo se Decretara la Apertura del Proceso de Selección y se adopta el pliego de condiciones para el CMAMC - 04 – 2026.

Que en el aviso de convocatoria se estableció el lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

Que existe disponibilidad presupuestal N° 126 de fecha 2026-09-17 para hacer la apertura del proceso, con fuente de financiación proveniente de Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

Que el Municipio de Villanueva – La Guajira, ha determinado que el Presupuesto Oficial Total para la presente selección abreviada de menor cuantía se estima en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($278.942.582,00) IVA** Incluido.

Que, de acuerdo al Estatuto General de Contratación de la administración pública, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el presupuesto oficial y en virtud del principio de transparencia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar un comité evaluador, para que recomiende a la señora Alcaldesa Municipal de Villanueva – La Guajira, el sentido de la decisión de adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Concurso de Méritos Abierto de Menor Cuantía - **CMAMC N° 04 – 2026** cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE OBJETO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, regulada en la ley 80 de 193, ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial se fija Hasta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($278.942.582,00)** M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos para la ejecución de la obra, y demás de los impuestos a que haya lugar, para atender el costo del presente proceso, incluido A.I.U. e I.VA.

ARTICULO CUARTO: El cronograma definitivo del proceso de Concurso de Merititos Abierto es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Aviso de convocatoria pública, Estudios y documentos previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	Cumplido según Cronograma Inicial	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del aviso de limitación a Mipymes	*4/ 11 / 2026*	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	4/ 11 / 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	4/ 11 / 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 6/ 11/ 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/ 11 / 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	9/ 11 / 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	10/ 11 / 2026 Hasta las 10:00 A.M.	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	11 al 13 de Noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	17/ 11 / 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	17 al 19 de Noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	20/ 11 / 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	23/ 11 / 2026	Secretaria de Desarrollo Económico, Carrera 8A No 12A-47 Plaza Principal - Villanueva - La Guajira	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	23/ 11 / 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la Adjudicación	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.

Entrega de Garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la Entrega de Garantías	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Se podrán consultar los documentos del proceso a través de los siguientes medios: direcciones: Alcaldía de Villanueva, ubicada en la Carrera 8 # 12a - 47 Plaza Principal – Centro, del Municipio de Villanueva, Secretaria de Planeación y en la página WEB www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.contratos.gov.co, o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

ARTÍCULO SEPTIMO: Desígnese EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Planeación, Aspectos Financieros Secretaria de Hacienda Municipal y Aspectos Jurídicos, se contará con la asesoría Externa al servicio del despacho de la señora Alcaldesa Municipal.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Villanueva – La Guajira, a los Tres (3) días del mes de Noviembre de 2026.

CIELOMAR PEÑALOZA DE LACOUTURE
Alcaldesa Municipal de Villanueva

Proyectó: E.G.Q.A.